



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) funciona a lo largo y ancho del país brindando herramientas para avanzar en el desarrollo industrial en su amplio espectro.

Es un organismo con amplia trayectoria y un símbolo de la presencia del Estado en el desarrollo industrial de nuestro país.

El INTI, brinda una importante asistencia en materia tecnológica para el mejoramiento de la productividad a través del trabajo del personal formado y específico, que asiste a la industria con distintas herramientas de tecnología de gestión.

Actualmente cuenta con 25 (veinticinco) sedes distribuidas en todo el país, de las cuales 8 (ocho) se encuentran funcionando en la Patagonia y también en nuestra provincia.

En los últimos días, el Gobierno Nacional anunció su intención de avanzar con el cierre de las sedes regionales del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

En palabras del presidente del organismo, Daniel Afione, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo habría decidido "proceder al cierre de todas las sedes provinciales que no tengan laboratorio"; medida que implica despidos de trabajadoras y trabajadores contratados y/o de planta permanente, además de la apertura de retiros voluntarios, relocalizaciones y pases a disponibilidad.
<https://www.diariocronica.com.ar/noticias/2024/06/04/97148-avanza-el-ajuste-sobre-el-inti-y-podrian-cerrar-25-sedes-del-interior-del-pais-8-son-de-la-patagonia>

Dicho ajuste en la planta de trabajadores y trabajadoras, afectaría a la Patagonia en relación a las 8 (ocho) unidades de extensión que dejarían de funcionar.

Las mismas actualmente se encuentran localizadas en San Martín de los Andes (Neuquén); Viedma, San Carlos de Bariloche y Villa Regina (Río Negro), Puerto Madryn y Esquel (Chubut), Río Gallegos (Santa Cruz), y Río Grande (Tierra del Fuego).

Además de los despidos, la no renovación de contratos y la propuesta de cerrar las unidades de extensión, en el marco de esta política de reducción y/o eliminación de organismos del Estado, desde el INTI también se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ha avanzado con la desvinculación voluntaria de trabajadores próximos a jubilarse, por lo que la institución sufre no sólo por la eliminación de puestos de trabajo, sino porque además se pierden trabajadores y profesionales con una experiencia insustituible que transmiten a diario a los más jóvenes.

En este contexto, hace escasos días, los trabajadores y trabajadoras del organismo, se manifestaron sobre la avenida General Paz de Buenos Aires, en rechazo a los despidos y cierre de las 25 sedes regionales mencionadas.

Una vez más, la respuesta a dichos justos reclamos, fue una dura represión, lo que sin duda constituye un acto de violencia institucional impropia de un Estado de Derecho.

A través de los portales y medios de prensa se conoció - que con gases y palos-, el gobierno porteño reprimió a los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), avanzando con violencia, contra la manifestación pacífica en reclamo de las fuentes de trabajo y del organismo emblema de la soberanía industrial de nuestro País.

Sin recurrir a la vía del diálogo y la negociación colectiva con el sindicato que los nuclea, (ATE), el Ministerio de Seguridad porteño a cargo de Waldo Wolff, ordenó a la infantería avanzar contra la protesta incurriendo en un claro caso de violencia institucional sin precedentes en el organismo.

Por ello,

Autor: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo de la Nación, que revea la decisión administrativa de cierre de las Sedes del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y de los despidos de trabajadores y trabajadoras del organismo, en especial, de los situados en la Provincia de Río Negro, por implicar un perjuicio en la prestación de los servicios tecnológicos y en las estructuras familiares de cada trabajadora y trabajador.

Artículo 2°.- De forma.